



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 342-R-UNICA-2021

Ica, 5 de abril del 2021

**VISTA:**

La Resolución Presidencial N° 009-CEU-UNICA-2021 del Presidente del Comité Electoral Universitario.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el artículo 97 del Estatuto Universitario, señala que el Comité Electoral Universitario *es un órgano autónomo que se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. Sus demás funciones serán establecidas en su reglamento respectivo;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 149-R-UNICA-2021 se aprueba la *Directiva N° 001-CEU-UNICA-2021 denominada "Directiva para el Procedimiento del Proceso Electoral de manera virtual, en las Elecciones para Directores de Departamentos Académicos en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga;*

Que, el día 25 de Marzo de 2021, reunidos de forma virtual los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento Académico de Ciencias Agrícolas de la Facultad Agronomía de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a convocatoria del señor Decano por Oficio N° 087-D-FA-UNICA-2021, se procedió a verificar la asistencia de dieciséis (16) docentes ordinarios, confirmando el quórum para su instalación y acto de sufragio, después del escrutinio resultó elegido el Dr. LUCIO EFREN ASTOCAZA PÉREZ docente principal a dedicación exclusiva con catorce (14) votos y (02) votos en blanco habiendo alcanzado la mayoría absoluta de los Miembros del Departamento;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 5 de abril del 2021, acuerda por unanimidad ratificar la Resolución Presidencial N° 009-CEU-UNICA-2021 se PROCLAMA como Director de Departamento Académico de Ciencias Agrícolas de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, al **Dr. LUCIO EFREN ASTOCAZA PÉREZ** quien fuera elegido el 25 de marzo del 2021, para el periodo comprendido del 25 de marzo del 2021 hasta el 24 de marzo del 2023;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 5 de abril del 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



**SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- **RATIFICAR** la Resolución Presidencial N° 009-CEU-UNICA-2021 se PROCLAMA como Director de Departamento Académico de Ciencias Agrícolas de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, al **Dr. LUCIO EFREN ASTOCAZA PÉREZ** quien fuera elegido el 25 de marzo del 2021, para el periodo comprendido del 25 de marzo del 2021 hasta el 24 de marzo del 2023.



Artículo 2º.- **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Facultad de Agronomía, Comité Electoral Universitario y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Casma*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
SECRETARIA GENERAL



*Magallanes*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR